



DECRETO N° 071

Padre Las Casas,
VISTOS:

29 ABR. 2010

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2119 de fecha 23.04.2010.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 244.408 de fecha 16.01.2006, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-115.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 23.04.2010, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- Fotocopia del Libro de Compra Venta, del último mes con movimiento del giro de Juegos Electrónicos, correspondiente a julio 2005.
- 5.- La última Boleta emitida N° 027627 de fecha 18.07.2005.
- 6.- El Decreto Exento N° 262, de fecha 22.03.2010 que dispone la comisión de servicio a contar del día 23.03.2010, durante 30 días, a la Señora Laura González Contreras, para desempeñar labores de coordinación institucional en la Intendencia de la Región de la Araucanía.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
FONO

: 2-115
: JUEGOS ELECTRONICOS
: PASAJE CUÑIBAL N° 2079
: PADRE LAS CASAS.
: BORIS OMAR ANABALON ÓRDENES

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
266728	17.07.2006	39.603
278461	13.01.2007	23.996
300440	24.07.2007	40.603
311977	14.01.2008	25.735
333843	15.07.2008	44.180
347080	15.01.2009	28.305
369932	23.07.2009	46.663
382148	08.01.2010	28.241
TOTAL		277.326

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/and
Distribución:

- ✓ Rentas
 - ✓ Tesorería
 - ✓ Contribuyente
 - ✓ Oficina de Partes
- (2-115)
ID 30158